

Prospecto sección particular **SK-DEST**

Skandia Deuda Estratégica, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el “Fondo”).

SK-DEST

Categoría del Fondo:

Mediano Plazo

Clases y series accionarias:

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales	B
	B1
Personas No Sujetas a Retención	E
	E0
	E1

*La serie A no puede ser adquirida ya que son acciones representativas del capital fijo.

Subserie E0 podrá ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Domicilio Social de la Operadora:

Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión tiene su domicilio en Ferrocarril de Cuernavaca número 689, Planta Baja, Colonia Ampliación Granada, Código Postal 11529, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Página de Internet de la Operadora:

La versión actualizada del presente Prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión, así como en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

www.skandia.com.mx

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 157/13003/2021 con fecha 10 de febrero de 2021.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

Denominación Social de la Operadora:

Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs. a 12:30 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil. Serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y que la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

B. ÍNDICE

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a. Objetivos y horizonte de inversión
 - b. Políticas de inversión
 - c. Régimen de inversión
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos
 - ii. Estrategias temporales de inversión
 - d. Riesgos asociados a la inversión
 - i. Riesgo de mercado
 - ii. Riesgo de crédito
 - iii. Riesgo de liquidez
 - iv. Riesgo operativo
 - v. Riesgo contraparte
 - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii. Riesgo Legal
 - e. Rendimientos
 - i. Gráficas de rendimientos
 - ii. Tabla de rendimientos
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN
 - a. Posibles adquirientes
 - b. Políticas para la compra venta de acciones
 - i. Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii. Ejecución de las operaciones
 - iii. Liquidación de las operaciones
 - iv. Causas de posible suspensión de operaciones
 - c. Montos mínimos
 - d. Plazo mínimo de permanencia
 - e. Límites de políticas de tenencia por inversionista
 - f. Prestadores de servicios
 - i. Sociedad operadora que administra al fondo de inversión
 - ii. Sociedad distribuidora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión
 - iii. Sociedad valuadora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión
 - iv. Otros prestadores de servicios
 - g. Costos, comisiones y remuneraciones
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión
 - b) Estructura de capital y accionistas
4. ACTOS CORPORATIVOS
 - a. Fusión y Escisión
 - b. Disolución y liquidación
 - c. Concurso mercantil
5. RÉGIMEN FISCAL
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Prospecto sección particular **SK-DEST**

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá de entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión”.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

C. CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir en activos cuya naturaleza corresponde principalmente a valores de deuda cuyo emisor sea gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria, nacionales y extranjeros y con calidad crediticia mínima A, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en valores en reporto, depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera, así como en valores respaldados por activos en donde la calificación mínima de dichos valores será A.

El plazo mínimo de permanencia sugerido es de 3 años, ya que éste es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos de que superen el desempeño del índice de referencia del Fondo, que está compuesto por 75% PiPCetes-28d + 25% PiPG-Fix10A. Los índices de referencia pueden ser consultados en la página electrónica de la red mundial (Internet) <https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX>.

Los principales riesgos asociados a la inversión en el Fondo son el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los activos en directo, fondos nacionales y/o extranjeros, como movimientos en las tasas de interés nacionales y extranjeras, expectativas de inflación y crecimiento económico en los países donde el Fondo se mantiene invertido. De igual manera, el Fondo, al invertir en mercados de deuda extranjeros estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. De esta manera, cuando el mercado cambiario muestre un alto nivel de volatilidad se podrá ver un consecuente efecto sobre las paridades cambiarias entre el peso mexicano y las demás monedas del mundo. Al ser un fondo de mediano plazo, el riesgo de mercado es de medio a alto lo cual puede generar volatilidad en los activos que componen el del fondo.

Por su parte, el Riesgo de Crédito se puede llegar a materializar y afectar la valuación de los activos cuando alguno o algunos de los emisores de instrumentos de deuda incumplan en el pago de intereses o en el pago del valor nominal de los instrumentos a su vencimiento. La principal herramienta para minimizar este riesgo es un análisis por emisora en donde se observa la capacidad de pago independientemente del análisis que hacen las calificadoras.

El fondo de inversión está orientado hacia inversionistas pequeños, medianos y/o grandes que buscan inversiones de medio a alto riesgo en función de la estrategia de mediano plazo en instrumentos de deuda que presenta el Fondo. Por tal motivo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de mediano plazo y que toleran volatilidad en rendimientos en periodos cortos.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión.

El Fondo mantiene una estrategia de administración activa manteniéndose siempre con niveles de duración entre 1 y 3 años, con lo cual busca aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, esto con la finalidad de obtener exposición al mercado deuda nacional y extranjera, de tal manera que los fondos nacionales y/o extranjeros podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado deuda nacional y extranjera y así buscar un rendimiento superior al índice de referencia

La duración de los activos del Fondo en su conjunto, será mayor a un año y menor o igual a tres años, es decir, de mediano plazo.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el mediano plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando de manera estratégica en valores de deuda adquiridos directamente o a través de fondos de inversión locales y extranjeros que se considere que tengan alto potencial de crecimiento. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) del Fondo se llevará a cabo mediante el análisis de variables fundamentales de los mercados mencionados, esto es, considerando las expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y tipo de cambio. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de deuda a nivel local y extranjera para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia por lo cual se le considera más agresiva.

La duración se entiende como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, ya sean valores de deuda en directo y/o fondos de inversión, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma; principalmente cuando el objetivo de inversión de este componente esté orientado hacia inversiones de deuda que tengan sensibilidades a cambios en la tasa de interés. De esta manera, se espera

Prospecto sección particular **SK-DEST**

que títulos con plazos más largos, o con mayor número de pagos futuros, tengan una mayor sensibilidad ante cambios marginales en la tasa de interés

Los fondos nacionales y/o extranjeros serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama “4P’s” y consiste en analizar variables tales como la “Filosofía” de gestión de los fondos (esto es, de qué manera se diferencian en relación a sus similares), los “Procesos” involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos nacionales y extranjeros prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las “Personas” (estructura de capital intelectual de fondos que influyen en la toma de decisiones así como la “Rentabilidad” histórica mostrada por los fondos nacionales y extranjeros (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos nacionales y extranjeros para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado. Para complementar el enfoque de las “4P’s”, los fondos nacionales y extranjeros serán seleccionados de acuerdo a las perspectivas fundamentales de cada región en los que invierte cada uno de ellos (expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y tipo de cambio).

. Se establece que el fondo invertirá en valores en reporto bajo la figura de reportador.

El Fondo no realiza préstamo de valores.

Derivado de lo anterior, el modelo o metodología “4P’s” buscará aquellas estrategias que representen una oportunidad para cumplir con el objetivo de rendimiento del fondo; dicho de otra manera, se seleccionarán aquellos fondos nacionales y/o extranjeros que cumplan satisfactoriamente las 4 variables objeto de análisis. Desde el punto de vista cualitativo se entenderá el enfoque que cada uno de los fondos de inversión le da al mercado con el fin de agregar valor (Filosofía), así como también comprender cómo o de qué manera se pretende alcanzar este objetivo de rendimiento (Procesos) e identificando experiencia y habilidades del equipo de profesionistas que componen los fondos (Personas). Complementariamente se evalúa el desempeño histórico de los fondos (Rentabilidad) ya que a pesar de que comportamientos pasados no garantizan comportamientos futuros, el enfoque cuantitativo de ninguna manera se puede descartar. En este sentido es importante tener parámetros de comparación o *benchmarks* para poder hacer una evaluación correcta.

Debido a su naturaleza de mediano plazo, el Fondo siempre estará expuesto principalmente a riesgos referidos a mercado que se manifiestan con movimientos en las tasas de interés lo que ocasiona cambios en los precios de los valores integrantes de la cartera, siendo éste el riesgo que más puede impactarlo. Ante esta situación, este Fondo se recomienda a inversionistas con un nivel de riesgo medio, pues debido a la diversidad de activos en los que puede invertir y con una duración que, será mayor a un año y menor o igual a tres años lo cual sugiere que la inversión en este tipo de fondos sea considerada con un riesgo medio.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO DEL ACTIVO NETO	% MÁXIMO DEL ACTIVO NETO
1. Títulos de deuda listados en el Registro Nacional de Valores y/o títulos de deuda extranjeros operados en el Sistema Internacional de Cotizaciones con calificación mínima de A que estén inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de Estados miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité y cuyo emisor sea gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria. La adquisición será de forma directa o a través de fondos de inversión.	70%	100%
2. Deuda local a través de otros fondos de inversión.	0%	40%
3. Valores de deuda emitidos por empresas productivas del estado o avalados y respaldados por el gobierno federal	0%	50%
4. Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses,	25%	100%
5. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
6. Valores respaldados por activos.	0%	10%
7. Valores en reporto con plazo máximo de 5 días	0%	30%
8. Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	1.039%
9.		

Prospecto sección particular **SK-DEST**

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en valores de deuda listados en el Registro Nacional de Valores y/o valores de deuda extranjeros operados en el Sistema Internacional de Cotizaciones que estén inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de Estados miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité con calidad crediticia mínima de A, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión. Los fondos nacionales y/o extranjeros estarán compuestos principalmente por instrumentos de alta liquidez con calificación crediticia AAA y AA tanto de deuda nacional como extranjera de los mercados con alto potencial de crecimiento en el mediano y largo plazo que de acuerdo a las condiciones económicas y financieras prevalecientes sean así considerados por el consejo de administración de la operadora. El Fondo podrá diversificar en una mezcla de valores cuyo emisor sea gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria, así como emisiones de empresas productivas del estado y/o respaldados por el gobierno federal.

Dentro de la política de adquisición se incluyen aquellos fondos extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea.

De manera complementaria, el Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera, así como en valores respaldados por activos en donde la calificación mínima de dichos valores será A.

De forma adicional, el Fondo podrá invertir en reportos, lo cuales podrán tener un plazo máximo de 5 días, calificaciones AAA, siendo valores gubernamentales o bancarios. Las contrapartes con las se operen los reportos deberán ser Instituciones Financieras con calificaciones nacionales de riesgo contraparte de corto plazo AA. La política para pactar el precio y el premio será en moneda nacional con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

El Fondo en instrumentos de deuda no podrá invertir en valores cuyo tratamiento fiscal sea distinto para personas físicas y personas morales

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 20% de sus activos

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificado bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El Fondo no invertirá en valores estructurados ni en certificado bursátiles fiduciarios. De igual forma el Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos nacionales y/o extranjeros que inviertan en los mercados de deuda local e internacional podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales y/o , siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con la categoría y régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal será invertir en instrumentos de deuda nacionales y extranjeros a través de fondos de inversión extranjeros y/o nacionales cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de deuda que se considere que tengan alto potencial de crecimiento, pudiendo incluir dentro de sus carteras instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tasas de interés, unidades de inversión o divisas.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales y/o extranjeros, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos en tasas de interés.

La inversión en productos financieros derivados puede generar pérdidas y consecuentemente minusvalías temporales en el valor de los fondos nacionales y/o extranjeros, debido a las variaciones de los precios de los subyacentes, por lo que el riesgo sobre los fondos nacionales y/o extranjeros se clasifica como alto.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación. El mercado en el que se participará indirectamente es mercado de deuda.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. De lo cual cada emisión contará con un análisis interno respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y el visto bueno del área de riesgos financieros. El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito, ya que la fuente de pago no está relacionada con el emisor, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir. Las emisiones respaldadas por activos tendrán una calificación mínima de A.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirían, asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

El objetivo de contar con una estrategia temporal de inversión es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

d) Riesgos asociados a la inversión

Los principales riesgos asociados a la inversión en el Fondo son el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los activos en directo, fondos nacionales, y/o extranjeros y/o ETFs, como movimientos en las tasas de interés nacionales y extranjeras, expectativas de inflación y crecimiento económico en los países donde el Fondo se mantiene invertido. De igual manera, el Fondo, al invertir en mercados de deuda extranjeros estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. De esta manera, cuando el mercado cambiario muestre un alto nivel de volatilidad se podrá ver un consecuente efecto sobre las paridades cambiarias entre el peso mexicano y las demás monedas del mundo. Al ser un fondo de mediano plazo, el riesgo de mercado es medio lo cual puede generar volatilidad en los activos que componen el del fondo.

Por su parte, el Riesgo de Crédito se puede llegar a materializar y afectar la valuación de los activos cuando alguno o algunos de los emisores de instrumentos de deuda incumplan en el pago de intereses o en el pago del valor nominal de los instrumentos a su vencimiento. La principal herramienta para minimizar este riesgo es un análisis por emisora en donde se observa la capacidad de pago independientemente del análisis que hacen las calificadoras.

Los riesgos mencionados en este apartado pudieran tener un impacto negativo en el precio de las acciones de la Sociedad, asimismo, independientemente del objetivo, categorización o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo. Independientemente de que se trata de un Fondo de Inversión de renta variable o en instrumentos de deuda con objetivo de mediano plazo, de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en dicho fondo.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los activos en directo, fondos nacionales y/o extranjeros, como movimientos en las tasas de interés nacionales y extranjeras, expectativas de inflación y crecimiento económico en los países donde el Fondo se mantiene invertido. De igual manera, el Fondo, al invertir en mercados de deuda extranjeros estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. De esta manera, cuando el mercado cambiario muestre un alto nivel de volatilidad se podrá ver un consecuente efecto sobre las paridades cambiarias entre el peso mexicano y las demás monedas del mundo. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es moderada a alta dada la naturaleza del mismo, pues los fondos nacionales, extranjeros y valores de deuda en directo mantendrán exposición en instrumentos de deuda de mediano plazo, los cuáles suelen ser sensibles ante variaciones en las tasas de interés. Los siguientes riesgos resumen la sensibilidad del Fondo en los diferentes mercados, incluyendo aquellos derivados de la inversión y depósitos bancarios.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en los instrumentos de deuda local y por lo tanto en el precio del Fondo.

La apreciación (depreciación) del tipo de cambio peso frente a otra moneda extranjera tendrá un impacto directo y negativo (positivo) en el precio del Fondo.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

Existe un indicador dentro de la calificación que obtiene el Fondo por parte de una agencia calificadoras, que permite conocer la sensibilidad de éste ante cambios en las condiciones prevaletientes en el mercado. El indicador señala el nivel de riesgo de mercado.

El fondo mantendrá una calificación en la escala homogénea de 3 y 3HR por parte de la calificadoras, que se interpreta como un riesgo de mercado bajo a moderado.

ESCALA HOMOGÉNEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado	
1	Extremadamente Baja
2	Baja
3	Baja a Moderada
4	Moderada
5	Moderada a Alta
6	Alta
7	Muy Alta

ESCALA DE CALIFICACIONES (HR)

Para la calificación de riesgo de mercado del Fondo, se utiliza la escala de la calificadoras que le presta servicios de calificación al Fondo.

F. Escala de Calificación para Riesgo de Mercado de Activos (Sociedades de Inversión de Deuda)

Símbolo	Definición de Calificación
1HR	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
2HR	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
3HR	Entre Baja y Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
4HR	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
5HR	Entre Moderada y Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
6HR	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
7HR	Muy Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

La calificación podrá estar acompañada del indicativo "(L)" en caso de calificaciones limitadas o del indicativo "(P)" en caso de calificaciones preliminares.

La medición de riesgo de mercado cuantifica la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, tales como tasas de interés y tipos de cambio. El riesgo de mercado se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado tomando en cuenta una probabilidad dada.

El VaR se calcula y expresa con un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de un día.

A su vez, el VaR se expresa a una cola de distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR diario del 1.039% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que, con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un día sería de \$1,039. Cabe destacar que la definición del Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR Máximo observado refiere, al máximo valor obtenido en la historia del Fondo. El VaR Máximo observado es de 0.284113% durante el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

El VaR Promedio Observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo. El VaR Promedio observado es de 0.189148% durante el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

Prospecto sección particular **SK-DEST**

d.ii) Riesgo de crédito

Este tipo de riesgo se puede controlar por medio de las calificaciones de los instrumentos en los cuales se está invirtiendo. Estas calificaciones representan la opinión de alguna empresa de consultoría sobre la calidad del emisor de la deuda, su capacidad de pago, así como de la volatilidad que presentará con las variables económicas.

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles de deuda nacional y/o extranjera en los cuales se invierte, así como también las calificaciones de fondos nacionales y/o extranjeros cuidando que la calidad crediticia de los emisores sea alta.

El Fondo solamente invertirá sus recursos en deuda nacional y/o extranjera de manera directa o a través de fondos nacionales y/o extranjeros cuidando siempre los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión y por este prospecto. Debido a que el Fondo invertirá preponderantemente en deuda nacional y/o extranjera adquirida de manera directa con calidad crediticia AAA pudiendo llegar hasta BBB o a través de fondos de inversión con calificación AAA y AA, el riesgo de crédito más bajo.

Dadas las características del Fondo, el riesgo de crédito es “mínimo” y la probabilidad a la falta de pago de un emisor en el mismo es baja debido a que los fondos nacionales y/o extranjeros, y valores de deuda en directo se concentran en valores de alta calidad crediticia o superior.

ESCALA HOMOGÉNEA DE RIESGO DE CRÉDITO

Administración y Calidad de Activos	
AAA	Sobresaliente
AA	Alto
A	Bueno
BBB	Aceptable
BB	Bajo
B	Mínimo

ESCALA DE CALIFICACIONES (HR)

Para la calificación de riesgo de mercado del Fondo, se utiliza la escala de la calificadora que le presta servicios de calificación al Fondo.

Equivalencia de Calificación Crediticia de las SIID y SIEFORES de Escala de HR Ratings frente a la CNBV		
HR Ratings	CNBV	Descripción
HR AAA	AAA	Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.
HR AA+	AA	Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.
HR AA		
HR AA-		
HR A+	A	Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo crediticio similar al de instrumentos con riesgo de crédito bajo.
HR A		
HR A-		
HR BBB+	BBB	Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito moderado.
HR BBB		
HR BBB-		
HR BB+	BB	Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito alto.
HR BB		
HR BB-		
HR B+		
HR B	B	Indica una calificación de seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito muy alto.
HR B-		
HR C	C	Indica una calificación muy baja en cuanto a la calidad crediticia de un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito extremadamente alto.
HR D	D	Indica la calificación más baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento en no pago.

La calificación de riesgo de crédito en escala homogénea es actualmente de AAA y HR AAA por parte de la calificadora, que se interpretan como una calificación Sobresaliente.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

d.iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio Fondo, o bien a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo, la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra, podría generar una minusvalía en el precio del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo y su cuantificación, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo está mitigado pues el Fondo invierte en valores en directo así como en fondos nacionales y/o extranjeros de reconocidas instituciones financieras, las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 (en adelante “LFI”), en relación con el artículo quinto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas de mercado, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. Dicho diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en el Fondo.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

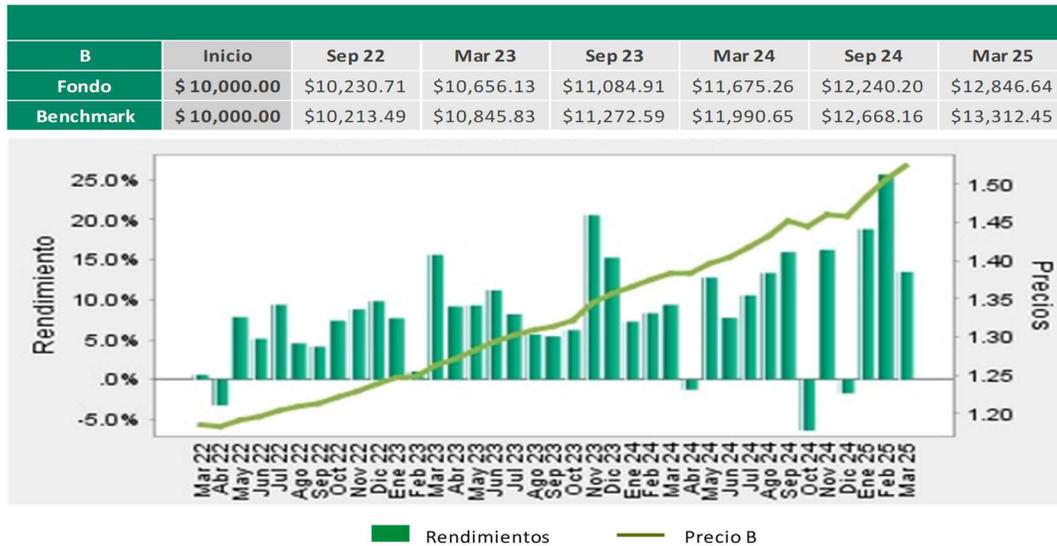
e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

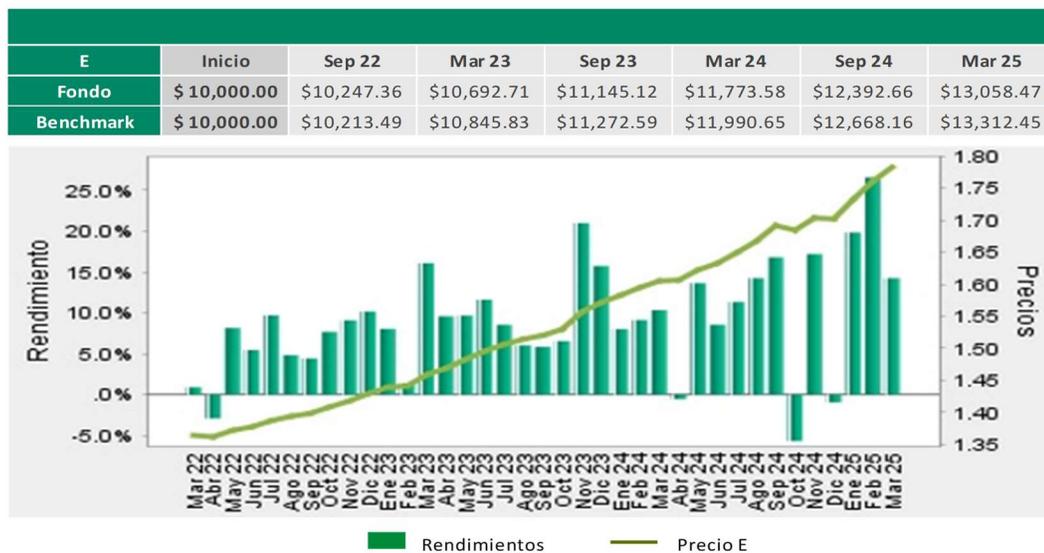
e.i) Gráfica de rendimientos

Información al 31 de marzo de 2025.

SK-DEST Serie B



SK-DEST Serie E



Tanto la serie B1, E0 y E1 no cuentan con históricos.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

e.ii) Tabla de rendimientos

Información al 31 de marzo de 2025.

Tabla de Rendimientos Anualizados (nominales)						
Serie B	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2024	2023	2022
Rendimiento bruto	15.80%	21.61%	12.19%	9.63%	11.42%	7.42%
Rendimiento neto	13.44%	18.98%	9.78%	7.27%	9.59%	4.81%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	9.16%	9.52%	10.34%	10.73%	11.10%	7.71%
Índice de Referencia	12.65%	16.42%	10.74%	9.08%	11.05%	5.88%

Tabla de Rendimientos Anualizados (nominales)						
Serie E	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2024	2023	2022
Rendimiento bruto	15.80%	21.60%	12.19%	9.63%	11.42%	6.35%
Rendimiento neto	14.28%	19.92%	10.63%	8.10%	10.03%	5.15%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	9.16%	9.52%	10.34%	10.73%	11.10%	7.71%
Índice de Referencia	12.65%	16.42%	10.74%	9.08%	11.05%	5.88%

**No existen costos y/o comisiones que afecten los rendimientos netos del fondo.
Tanto la serie B1, E0 y E1 no cuentan con históricos.**

Prospecto sección particular **SK-DEST**

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Las acciones de la Serie "B" Y "B1" podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; sociedades de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 185 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie "E" y "E1" podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no sujetas a retención previstas en el artículo 54 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Subserie E0 **podrá** ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista diariamente el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta, no exceda el 25% de las acciones en circulación de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General"

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario de recepción de órdenes del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs. a 12:30 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán 24 horas después de la solicitud siempre y cuando esas órdenes sean recibidas dentro del horario definido. Las órdenes de compra y venta se liquidarán al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente, así como en sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo, el día hábil siguiente.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 48 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

En el caso de las órdenes de compra, se requiere que el inversionista realice el depósito el mismo día de la solicitud de la compra.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

Las sociedades operadoras de fondos de inversión solamente podrán diferenciar el acceso a clases o series accionarias distintas, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y personas que les prestan servicios. Las series accionarias B, B1, E y E1 que conforman el capital variable del Fondo, se asignarán conforme a dichos criterios.

En caso de que algún cliente se encuentre por debajo del monto mínimo será reasignado a la serie correspondiente. Esta reasignación se realizará mediante un proceso de análisis mensual en el cual se calculará en el primer día hábil del mes siguiente el saldo promedio del mes que se encontraba invertido únicamente en el Fondo, y no resultará aplicable cuando la disminución en el saldo de la inversión sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones del fondo.

Posibles Adquirientes	Serie / Clases	Cuota de Administración	Monto mínimo
Personas Físicas y Morales	B	1.40%	\$0.00
	B1	0.50%	\$100,000,000.00 en adelante
Personas No Sujetas a Retención	E	1.20%	\$0.00
	E0	0.10%	\$0.00 (EMPLEADOS)
	E1	0.50%	\$100,000,000.00 en adelante

Se determinará la base de los montos mínimos por serie de acciones únicamente del Fondo acorde con la tabla anterior.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.

El fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándose así un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

f.iii) **Sociedad valuadora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) **Otros prestadores de servicios.**

•Calificación del Fondo: HR Ratings de México, S.A. de C.V.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) **Costos, comisiones y remuneraciones**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 Bis 1 de la CUF1.

a) **Comisiones pagadas directamente por el cliente**

Concepto	Pagadas por el cliente									
	B		B1		E		E0		E1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de administración de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

No existen comisiones por ningún concepto que pague directamente el cliente

b) **Comisiones pagadas por el Fondo**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Lo anterior de acuerdo a lo mencionado en el artículo 108 Bis 1 de la CUF1.

La Operadora podrá pactar el pago de las comisiones o remuneraciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Administración de activos- Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Valuación de acciones- Pago mensual- Cuota fija definida por el proveedor y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre los activos netos diarios del Fondo, los días naturales.
- Calificación del Fondo- Pago anual- Cuota fija determinada por la Calificadora.
- Contabilidad y prestación de servicios administrativos para el Fondo- Pago mensual- Cuota fija.
- Prestación del servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión- Pago mensual- Cuota fija y cuota variable sobre la cartera bajo custodia.
- Servicios de Promoción y Distribución - Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Proveedor de Precios.- Pago mensual – Cuota Fija definida por el proveedor

Prospecto sección particular **SK-DEST**

Pagadas por el Fondo de Inversión (anuales)										
Concepto	B		B1		E		E0		E1	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.40%	\$14.00	0.50%	\$5.00	1.20%	\$12.00	0.10%	\$1.00	0.50%	\$5.00
Administración Activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.00%	\$0.00	N/A	N/A	0.00%	\$0.00	N/A	N/A	N/A	N/A
Valuación de acciones	0.00%	\$0.01	N/A	N/A	0.00%	\$0.01	N/A	N/A	N/A	N/A
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	\$0.18	N/A	N/A	0.02%	\$0.18	N/A	N/A	N/A	N/A
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Contabilidad	0.01%	\$0.13	N/A	N/A	0.01%	\$0.13	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0.01%	\$0.09	N/A	N/A	0.01%	\$0.09	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	1.44%	\$14.41	0.50%	\$5.00	1.24%	\$12.41	0.10%	\$1.00	0.50%	\$5.00

**Montos por cada \$1,000 pesos invertidos.
Comisiones anuales.**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

Los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo de Inversión.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social es por cantidad ilimitado representado por acciones, de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social. Las acciones son sin expresión de valor nominal.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (un millón) acciones íntegramente suscritas y pagadas.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

La parte variable del capital social que se considera ilimitado será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo, la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$9,999'000,000.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público inversionista y que podrán referirse a montos de inversión mínimos requeridos, régimen fiscal aplicable al tipo de inversionista de que se trate, plazo mínimo de permanencia en el fondo, series dirigidas exclusivamente a empleados, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Prospecto sección particular **SK-DEST**

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales	B
	B1
Personas No Sujetas a Retención	E
	E0
	E1

Las acciones de la parte fija son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 27 de marzo de 2024 el número total de accionistas del Fondo era de 676, de los cuales 1 cliente mantenía bajo posesión más del 30% de una serie con una tenencia accionaria de 405,474,864 acciones y 4 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 1,907,568,791 acciones.

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y Escisión

El Fondo de Inversión podrá acordar su fusión o escisión, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y sólo podrá fusionarse con fondos de su mismo tipo.

En condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los Fondos de Inversión escindidos bajo estas condiciones, tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.

Los términos y condiciones en que se podrán separar los activos objeto de inversión de un Fondo a otro.

Los Fondos de Inversión escindidos mantendrán una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de la CUFI.

Los derechos preferenciales que pudieran existir para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social, así como la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas de su capital social, por virtud de la escisión del Fondo de Inversión ante problemas de liquidez.

En caso de que el Fondo de Inversión se escinda conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 Bis 7 de la LFI, en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión estos presenten problemas de liquidez o valuación.

b) Disolución y liquidación

El Fondo de Inversión, a través del director general de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administra y las sociedades operadoras de Fondos de Inversión, las sociedades o entidades que prestan servicios de distribución de acciones del Fondo de Inversión, revelarán la información que consideren relevante sobre las condiciones operativas que aplicarán en el momento en que se presente un evento de disolución o liquidación previamente acordado por el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre. En caso de que el Fondo tuviera que entrar en proceso de disolución y liquidación, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y a los artículos 14 Bis 9 al 14 Bis 13, 14 Bis 17 y 82 Bis de la Ley de Fondos de Inversión.

Prospecto sección particular **SK-DEST**

c) Concurso mercantil

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la “Sección Particular” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 157/13003/2021 con fecha 10 de febrero de 2021.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior derivan de la obligación establecida en el Anexo 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, referente a la actualización anual de la información del prospecto de información del fondo en cuanto al valor en riesgo observado en el último año, rendimientos de las series del fondo, número de accionistas y los que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social y la composición de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

El que suscribe, como director general de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Julio César Méndez Ávalos
Director General

Prospecto sección particular SK-DEST

11. ANEXO. - Cartera de Inversión.

Actualmente el Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

La cartera de inversión semanal del fondo se encuentra en la siguiente página de internet: www.skandia.com.mx



SK-DEST SKANDIA DEUDA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V., F.I.I.D. CARTERA DE VALORES AL 31 MARZO, 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F						
LF	BONDES F	270520	mxAAA	1,500,000	149,718,408.00	2.90
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL CON TASA DE INTERÉS FIJA						
M	BONOS	341123	mxAAA	7,400,000	684,082,536.40	13.27
M	BONOS	290531	mxAAA	1,600,000	162,556,955.20	3.15
OTROS TIPO DE VALOR M - BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL CON TASA DE INT				4,069,770	381,573,182.44	7.40
CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS						
OTROS TIPO DE VALOR 94 - CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS				3,070,000	313,507,321.28	6.08
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS						
OTROS TIPO DE VALOR 91 - CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS				9,460,390	928,056,229.36	18.00
CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR ENTIDADES O INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL						
OTROS TIPO DE VALOR 95 - CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR ENTIDADES O INSTITUCI				1,684,558	176,371,930.64	3.42
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUESTO						
BI	CETES	260416	mxAAA	35,000,000	320,619,355.00	6.22
BI	CETES	270121	mxAAA	30,000,000	258,160,020.00	5.01
BI	CETES	251016	mxAAA	25,000,000	238,471,125.00	4.63
BI	CETES	250821	mxAAA	20,000,000	193,236,600.00	3.75
BI	CETES	251224	mxAAA	20,000,000	187,930,600.00	3.65
BI	CETES	260305	mxAAA	20,000,000	184,895,600.00	3.59
BI	CETES	260806	mxAAA	15,000,000	133,897,260.00	2.60
OTROS TIPO DE VALOR BI - CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUEST				37,894,158	357,904,421.73	6.94
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					4,670,981,545.05	90.60
REPORTO						
LF	BONDES F	281228	mxAAA	1,593,612	158,067,293.62	3.07
TOTAL REPORTO					158,067,293.62	3.07
OTROS VALORES				2,652,664	326,830,590.38	6.34
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					5,155,879,429.05	100.00

CATEGORÍA IDMP

CALIFICACIÓN
AAA/3 HR.

VaR Promedio
0.231%

Límite de VaR
1.039%

El riesgo se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado. Por ejemplo, si se tiene una inversión de 100 pesos y un VaR diario de 1.039% al 95% de confianza, significa que nuestra inversión puede perder como máximo 1.039% en un día. Ahora bien, Al hacer el cálculo a un nivel de confianza del 95%, podríamos esperar que de cada 100 días existan cinco en el que la inversión genere una pérdida mayor al 1.039%.

La metodología utilizada para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) es a través de un método paramétrico en la cual la volatilidad del fondo será estimada mediante la suavización exponencial de Risk Metrics.

A grandes rasgos, lo que se hace para medir el riesgo es tomar la cartera del fondo del día a valuar y se toman los precios históricos de los instrumentos en los que está invirtiendo la Sociedad de Inversión. Con esto se calcula una distribución de probabilidad empírica y se calculan los cuantiles muestrales tales que nos den la máxima pérdida esperada al nivel de confianza del 95% asumiendo que la distribución de los rendimientos es normal.

Julio César Méndez Ávalos